



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

**ACUERDO No. 47**  
(14 de julio de 2016)

*“Por el cual se establece el Calendario Académico Especial para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) periodo de 2016, de un Grupo Especial del Programa de Pregrado Presencial de Derecho de la Universidad de la Amazonia”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y en concordancia con el Artículo 34 literal n del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas, se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 14 de julio de 2016 aprobó el calendario un académico especial para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo de 2016, de un Grupo Especial del Programa de Pregrado Presencial de Derecho de la Universidad de la Amazonia.

Entendiendo la necesidad de formación de personal con miras a los desarrollos propios que surgirán producto de la firma de los Acuerdos de PAZ, de la Habana - Cuba, el Consejo Académico determinó que además de los requisitos mínimos de inscripción y selección de estudiantes nuevos, la población objeto de este grupo “especial”, deberán acreditar ser funcionarios que hagan parte de la **RAMA JUDICIAL, FISCALIA – CTI, PROCURADURÍA, CONTRALORÍA, INPEC, EJERCITO y POLICÍA NACIONAL**, y que tengan como mínimo, cinco años de vinculación a las mismas; tiempo que deberá ser debidamente certificado por las oficinas de talento humano correspondiente.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR** la apertura de un Grupo Especial del Programa de Pregrado Presencial de Derecho de la Universidad de la Amazonia, que estará dirigido para funcionarios de la **RAMA JUDICIAL, FISCALIA – CTI, PROCURADURÍA, CONTRALORIA, INPEC, EJERCITO y POLICÍA NACIONAL**, los cuales deberán acreditar mínimo cinco años de vinculación a las mismas; tiempo que deberá ser debidamente certificado por las oficinas de talento humano correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo de 2016, de un Grupo Especial del Programa de Pregrado Presencial de Derecho de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

ACTIVIDAD	FECHAS
<b>ESTUDIANTES NUEVOS</b>	
Inscripciones en línea, pago de inscripción, y entrega de soportes que acrediten cumplimiento de requisitos (Artículo 1 del presente Acuerdo) para aspirantes a estudiantes nuevos	Julio 15 a julio 21 de 2016
Selección de aspirantes	Julio 22 de 2016
Publicación en línea resultados de admitidos como estudiantes Nuevos	Julio 25 de 2016
Cargue, Verificación de documentos de matrícula para Admitidos, y Publicación Liquidaciones estudiantes Nuevos en Plataforma Chairá	Julio 26 a Julio 28 de 2016
Pago de matrícula financiera estudiantes Nuevos	Hasta Agosto 04 de 2016
Matrícula Académica (automática) estudiantes Nuevos	Agosto 05 de 2016
<b>INICIACIÓN DE CLASES</b>	<b>Agosto 08 de 2016</b>
Entrega de acuerdos pedagógicos por parte del docente al Programa respectivo (de conformidad con los artículos 39, 43, 44, 47, 48 y 49 del Acuerdo 09 de 2007)	Agosto 22 de 2016
Fecha límite para cancelación de cursos (Acuerdo 09 de 2007, art. 38)	Hasta Septiembre 14 de 2016
<b>VALIDACIONES</b>	
Recepción solicitud de Validaciones	Agosto 29 a Septiembre 09 de 2016
Publicación y notificación del estudio de solicitudes de Validaciones	Septiembre 26 de 2016
Validaciones	Septiembre 27 a Octubre 24 de 2016
Publicación y reporte nota de validaciones	Hasta Noviembre 04 de 2016
<b>EVALUACIÓN DOCENTE</b>	
Proceso Evaluación docente (Autoevaluación y evaluación por el estudiante)	Septiembre 01 a Septiembre 30 de 2016
<b>REPORTES DE NOTAS DEL SEMESTRE</b>	
Fecha límite de reporte Evaluación y modificación de notas Parciales del 70% (Acuerdo 09 de 2007, arts. 48 y 57)	Hasta Noviembre 18 de 2016
<b>CIERRE DE SEMESTRE ACADEMICO</b>	
Terminación de clases	Noviembre 25 de 2016
Reporte de calificaciones del 30% (Acuerdo 09 de 2007, art. 49 y 57)	Hasta Diciembre 02 de 2016
Fecha límite para modificación de notas del 30%	Hasta Diciembre 06 de 2016
Habilitaciones	Hasta Diciembre 13 de 2016
Entrega y publicación de habilitaciones	Hasta Diciembre 16 de 2016
Cierre de semestre (Consolidación información Académica 2016-II)	Diciembre 20 de 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la Sala de Juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).

**LEONIDAS RICO MARTINEZ**  
Presidente



Sede principal: CII 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851

Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)

Línea gratuita 018000112248



